



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6170

06/03/2020

15100

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la prestación por razón de necesidad se gestiona desde la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la colaboración de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

El coste de la prestación en 2019 alcanzó la cifra de 22.121.920 euros para un total de 10.370 beneficiarios. Para 2020 se han fijado por la Dirección General de Migraciones las bases de cálculo para cada país en el que existan beneficiarios, de acuerdo con lo previsto en la norma reguladora.

En relación con la asistencia sanitaria, se indica que esta se presta a través de 19 Convenios suscritos con entidades públicas y privadas de 15 países, siendo 5.458 los beneficiarios para esta atención durante el presente año.

Madrid, 02 de abril de 2020